



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

INFORME N° 033-2020-GAJ-MDLP

A : C.P.C. ROSA MARGARITA CASAS PEREYRA  
Jefe del Órgano de Control Institucional

DE : ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL  
Gerente de Asesoría Jurídica  
Funcionario Responsable de la MDLP para el Seguimiento de las Acciones para el tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo

ASUNTO : Implementación de Situación Adversa

REF. : Oficio N° 036-2020-OCI/MDLP de 14 de abril de 2020

FECHA : LA PERLA, 08 de junio del 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA  
08 JUN 2020  
206  
1:40  
87



Mediante la presente, tengo a bien remitir a su Despacho, en mi condición de Funcionario Responsable de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo, **Implementación de la situación adversa referente "Almacenamiento de Bienes para la canasta Básica Familiar-Emergencia Sanitaria Nacional COVID-19 (CORONAVIRUS)** . la cual se advierte lo siguiente:

**La Municipalidad Distrital de La Perla viene almacenando las Canastas Básicas Familiares en el estacionamiento de automóviles ubicado en el sótano ,en condiciones que ponen en peligro su conservación**

Por medio de la presente le hacemos llegar la siguiente documentación para la implementación de la situación adversa.

Mediante Informe N° 020-2020-GAJ-MDLP de 16 de abril de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicito al Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres, el avance de acciones para el tratamiento del riesgo resultante de Control Simultáneo modalidad de Orientación N° 007.2020-OCI/1621.SO.(folio n° 1 y 2).

Con Informe N° 021-2020-GAJ-MDLP de 16 de abril de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica solicito al Subgerente de Logística el avance de acciones para el tratamiento del riesgo resultante de Control Simultáneo modalidad de Orientación N° 007.2020-OCI/1621.SO.(folio n° 3 y 4)

A través de Informe N° 402-2020/MDLP.GAF-SGL de 17 de abril de 2020, el Subgerente de Logística informa al Gerente de Administración y Finanzas, con relación al Informe de Orientación de Oficio n° 007-2020-OCI/1621-SOO , que las canastas citadas por el OCI el día 7 de abril de 2020 no se encontraban almacenadas en el Estacionamiento de Automóviles ubicado en el Sótano de la Municipalidad, sino más bien habían sido retiradas del Almacén de la Entidad el mismo día y transitoriamente ubicadas en ese ambiente, a la espera del vehículo de transporte para ser situadas y transportadas para su distribución.(folio n° 5)

Anexo 1 Vista Fotográfica en donde se aprecia que las Canasta Básica Familiar están estibadas en el Almacén del Programa del Vaso de Leche. (folio nº 6 y 7 )

Con Informe N° 025-2020-GAJ/MDLP de 21 de mayo de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita al Subgerente del Riesgo y Desastre en forma reiterativa sobre las acciones realizadas referente al oficio nº 007-2020-OCI/1621-SOO. (folio nº 8)

Con Informe N° 026-2020-GAJ/MDLP de 21 de mayo de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita al Subgerente de Logística, en forma reiterativa sobre las acciones realizadas referente al oficio nº 007-2020-OCI/1621-SOO. (folio nº 9)

Con Informe N°466-2020/MDLP-GAF-SGL de 25 de mayo de 2020, el Subgerente de Logística, Informa al Gerente de Asesoría Jurídica las Acciones realizadas con relación al Informe de Orientación de Oficio N° 007-2020-OCI/1621-SOO. (folio nº 10)

Copia de cuaderno de ocurrencias del Sótano, del día 7 de abril de 2020, donde se evidencia el registro de la llegada del vehículo, para ejecutar el traslado de la Canasta Básica Familiar a los beneficiarios de la población vulnerable del distrito. (folio nº 11 y 12)

Informe N° 202 -2020-SGRD-GSC-MDLP de 3 de junio de 2020, el Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres, informa al Gerente de Asesoría Jurídica, las acciones realizadas con respecto al Oficio nº 007-2020-OCI/1621-SOO (folio nº13) reporta a través de un listado de 137 beneficiarios programados otorgado por la Gerencia de Desarrollo Social, los cuales recibieron su Canasta básica familiar por Decreto de Urgencia 033 ( folio nº14,15 y 16) evidenciándose con las 137 Actas de Entrega de canasta básica familiar (folio nº 17 al 85 )

En ese sentido, cumplimos con **implementar** la situación adversa detallada en el documento de la referencia, adjuntando ochenta y cinco (85) copias fotostáticas de lo expuesto en el presente informe.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente.



**ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL**  
Funcionario responsable de la MDLP para el  
Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento  
De los Riesgos resultantes del Control Simultaneo  
**Resolución de Alcaldía N°058-2019-ALC/MDLP**